Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
L.C.O. N 09/2016 PARA "SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA EVENTOS"
ID: 307.830

18 de noviembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1362/2016 del Decanato de la FPUNA, de fecha 01/11/2016, indicándose que el mismo estará conformado por:
Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Lic. Alcides Torres, Est. Walter Paiva, Abog. Raquel Esquivel, Prof. Lic. Maria de los Ángeles González.
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- **El acta de apertura de ofertas;** Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 04/11/2016 a las 09:30 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas: Emprendimientos Comerciales de Ana Fernández, Sensicred S.A y Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor Antonio González.

1.1 **Aclaraciones sobre observaciones realizadas por los asistentes al acto**
Manifestaciones de Sensicred S.A. en relaciona la empresa Emprendimientos Comerciales

- Presenta el Formulario 3 sin fecha, ni Nro. De LCO (Foja 2).

Aclaración:
- Se considera una omisión de forma, que no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad del servicio, objeto de ésta licitación.

Manifestación:
- Presenta Certificado de Origen N° 9314, dirigido al Min. De Obras Publicas, con ID 301.769, por lo que no corresponde dicho certificado a este llamado.

Aclaración:
- La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, o presentación errónea del mismo, no constituye causal de rechazo de la oferta. Para este llamado no aplica el requerimiento debido a que no hay competencia de origen importado.

Manifestación:
- Sobrepasa los precios referenciales (20%) de los ítems, del Lote 1: Ítem 2 a Gs. 2500; ítem 3 a Gs. 1800, Ítem 6 y 7 a 25000, Ítem 38 a Gs. 38000.

Aclaración:
- Se solicito el desgloce de los precios a la empresa., presentó en tiempo, forma y es de ejecución posible.

Manifestaciones de Sensicred S.A. en relación a la empresa San Miguel

Manifestación:
- No presenta Certificado de Origen Nacional

Aclaración:
- Para este llamado no aplica el requerimiento debido a que no hay competencia de origen importado.

Manifestación:
- No se encuentra foliada la carpeta.

Aclaración:
- La Oferta presentada por la Empresa Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor Antonio González, se encuentra firmada en todas las páginas de la oferta, con respecto a la falta de foliatura, se analiza conforme a lo dispuesto en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, y se concluye que la oferta se ajusta Sustancialmente al PBC, y la falta de foliatura NO constituye una desviación significativa.

Manifestación:
- En el Lote 1 ítem 26 Gs. 25000, ítem 27 a Gs. 300000, también sobrepasa los precios referenciales.

Aclaración:
- La empresa Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor Antonio González, no califica para Lote 1, por lo que no se solicita el desgloce de los precios.

Manifestaciones de Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor Antonio González en relación a la empresa Emprendimientos Comerciales de Ana Fernández

- En el formulario de oferta en el Inc j) no especifica el bien o servicio a ofertar.

Aclaración:

- Es considerada una omisión de forma, dentro de un documento sustancial, NO constituye una desviación significativa

Manifestación:

- No presenta los formularios N° 6, 7, 10 y 11 del presente llamado. Los formularios 6 y 7 son sustanciales.

Aclaración:

- Presenta el Formulario N° 6 Declaración Jurada del Art. 40 (folio 10), Formulario N° 7 Declaración Jurada de la niñez y adolescencia (folio 11), Formulario N° 10 Situación Financiera Formulario (folio 29) y Formulario N° 11 Capacidad Legal (folio 12).

Manifestación:

- En la planilla de oferta de los lotes 2 y 3 no coinciden el monto de lo ofertado.

Aclaración:

Véase Punto 3, ajustes de errores aritméticos.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

	EMPRESAS	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	OBSERVACIONES
1	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández	806.600	1.600.000	2.050.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y formales.
2	SENSICRED S.A.	866.200	1.620.000	2.100.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1426432
3	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González	1.162.500	1.500.000	2.000.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1426420

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	(*) Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) **(a.1)**	Lista de Precios **(a.2)**	Porcentaje 5% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**		
1	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández	Cumple	(*) Cumple: lote 1 No Cumple: lotes: 2 y 3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	SENSICRED S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) En la oferta de la empresa EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández. se constata que en la Lista de Precios se ha omitido la fecha de presentación de la oferta y el Numero de la LCO, hemos analizado de acuerdo a lo establecido en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, y teniendo en cuenta que en el encabezado del Formulario de Oferta, identifica en forma correcta al llamado, y además está dirigida a la Facultad Politécnica, se considera como un error formal dentro de un documento sustancial y la oferta se ajusta Sustancialmente al PBC, y NO constituye una desviación significativa.

- **Por Ajustes de errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente, EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que en la Planilla de Precio, se ha observado discrepancia entre palabra y cifra del precio ofertado en los lotes 2 y 3. Asimismo, se procedió a la notificación del error observado a la empresa, a través de la Nota DUOC Nº 669/16.

La empresa EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández, a través de una nota de fecha 16/11/16, manifiesta que la expresión del monto en palabras fue escrita en forma errónea de manera involuntaria no expresando el monto correspondiente.

Del relatorio up supra, concluimos que la oferta presentada en los Lote 2 y Lote 3, queda descalificada.

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica

- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:**

A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández, el desgloce de precios a través de la Nota DUOC N° 667/16 del lote 1, los ítems: 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 20, 24, 25, 26, 27, 38, 42, y 47.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández, a través de la nota de fecha 14/11/16, ha procedido a remitir la composición de su precio ofertado.

Se concluye del desgloce presentado, que los precios son razonables y realizables.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández, a través de las NOTA DUOC Nº 667/2016 para solicitar:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)	PRESENTA / NO PRESENTA
c) Experiencia y Capacidad Técnica	
1. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la prestación de servicio gastronómico para eventos, comprobables mediante la presentación de: a. Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b. Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o, c. Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. b. La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta	PRESENTA
2. Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Servicios gastronómicos para eventos) expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las documentaciones solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4° Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	PRESENTA

- SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González, a través de la NOTA DUOC Nº 668/2016 para solicitar:

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	PRESENTA / NO PRESENTA
1) Presentar debidamente firmada, la Planilla de Especificaciones Técnicas requerida en la Sección III. Suministros Requeridos.	PRESENTA
2) Presentar una Declaración Jurada que está de acuerdo y que cumplirá con las especificaciones técnicas.	PRESENTA
3) Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada, requerida en la Sección III. Suministros requeridos.	PRESENTA

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes enlistados en los Formularios de *Calificación de la capacidad Legal* de los Oferentes: EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández y SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con los datos presentados de sus socios y/o sus representantes y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos: EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández y SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González en consecuencia, califican para este requerimiento.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González
LIQUIDEZ PROM. IGUAL O MAYOR A 1	Cumple	Cumple
ENDEUDAMIENTO PROM. NO MAYOR A 0,80	Cumple	Cumple
RENTABILIDAD El promedio de los 3 últimos años NO DEBE SER NEGATIVO	Cumple	Cumple

4.4.- Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia y Capacidad Técnica	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González
1. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la prestación de servicio gastronómico para eventos, comprobables mediante la presentación de: a. Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b. Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o, c. Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. **La experiencia acreditada deberá**: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. b. La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta	CUMPLE	CUMPLE

2. Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Servicios gastronómicos para eventos) expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las documentaciones solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	CUMPLE	CUMPLE

4.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones,

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por las empresas:

	EMPRESAS	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	Observación
1	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández	Cumple	Cumple	Cumple	ninguna
2	SENSICRED S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	ninguna
3	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González	No Cumple	Cumple	Cumple	Lote 1: No incluye Especificaciones Técnicas incluidas en la Adenda 1 en los ítems: 16, 18, 20, 34, 37 y 42.

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado L.C.O. N° 09/2016 para "Servicios Gastronómicos para eventos" a las siguientes empresas.

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL ADJUDICADO
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández	1	**Monto Mínimo**: 194.000.000 (Guaraníes Ciento noventa y cuatro millones) **Monto Máximo**: 388.000.000 (Guaraníes Trescientos ochenta y ocho millones)
SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González	2	**Monto Mínimo**: 3.000.000 (Guaraníes Tres millones) **Monto Máximo**: 6.000.000 (Guaraníes Seis millones)
	3	**Monto Mínimo**: 3.000.000 (Guaraníes Tres millones) **Monto Máximo**: 6.000.000 (Guaraníes Seis millones)

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Prof. Lic. María de los Ángeles González.
Encargada de Protocolo y Ceremonial

Ausente
Abog. Raquel Esquivel
Asesora Jurídica

Est. Walter Paiva
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernandez Lote 1		SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Nestor Gonzalez Lote 2 y 3	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
A) Formulario de Oferta *				
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple		Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*				
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple		Cumple	
C) Documentos legales				
Oferentes Individuales, Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple		Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	n/a		n/a	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple		Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple		Cumple	
Patente municipal vigente	Cumple		Cumple	
D) Documentos legales				
Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	n/a		n/a	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	n/a		n/a	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	n/a		n/a	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	n/a		n/a	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	n/a		n/a	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	n/a		n/a	
Patente municipal vigente	n/a		n/a	
E) Oferentes en Consorcio.				
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	n/a		n/a	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	n/a		n/a	
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	n/a		n/a	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	n/a		n/a	
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	n/a		n/a	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	n/a		n/a	
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	n/a		n/a	
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a		n/a	
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	n/a		n/a	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	n/a		n/a	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III. Suministros Requeridos.				
1) Presentar debidamente firmada, la Planilla de Especificaciones Técnicas requerida en la Sección III. Suministros Requeridos.	Cumple		Se solicito por Nota DUOC N°668/16	**No Cumple.** Lote 1 (no incluye E.T. incluidas en la Adenda 1) **Cumple**: **Lote 2 y 3**
2) Presentar una Declaración Jurada que está de acuerdo y que cumplirá con las especificaciones técnicas.	Cumple		Se solicito por Nota DUOC N°668/16	**Cumple:** presento en tiempo y forma
3) Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada, requerida en la Sección III. Suministros requeridos.	Cumple		Se solicito por Nota DUOC N°668/16	**Cumple:** presento en tiempo y forma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernandez Lote 1		SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Nestor Gonzalez Lote 2 y 3	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
g) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Capacidad financiera • Formulario Nº 10 de Situación Financiera, firmados por el Contador y representante legal de la empresa. • Documentos solicitados en el Formulario en el Formulario Nº 10.	Cumple		Cumple	
Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la prestación de servicio gastronómico para eventos, comprobables mediante la presentación de: a) Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b) Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o c) Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a) Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. b) La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	Se solicito por Nota DUOC N°667/16.(autenticar)	**Cumple:** presento en tiempo y forma	Cumple	
2. Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Servicios gastronómicos para eventos) expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las documentaciones solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	Se solicito por Nota DUOC N°667/16	**Cumple:** presento en tiempo y forma	Cumple	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.				
• Presentar Formulario Nº 11 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado	Cumple		Cumple	
1. Documentos requeridos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación.				
Ø Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:				
· Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple		Cumple	
· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida			Cumple	
· Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple		Cumple	
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple		Cumple	
Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.				
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO CAPACIDAD LEGAL de este Pliego de Bases y Condiciones.				
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple		Cumple	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pùblica	Cumple		Cumple	
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)				
a) Capacidad Financiera				
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices para todos los Ítems:				
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple		Cumple	
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple		Cumple	
. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015).**	Cumple		Cumple	
Los tres indices de capacidad financiera solicitados en los incisos a, b y c deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa. Llenar FORMULARIO Nº 10 y adjuntar documentos solicitados en el Formulario.	Cumple		Cumple	
b) Análisis de precios ofertados				
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).	Se solicita por Nota DUOC N° 667/16, la composicion del precio ofertado de los items: 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 20, 24, 25, 26, 27, 38, 42, 47.	**Cumple:** presentó en tiempo, forma y es de ejecucion posible.	n/a	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernandez Lote 1		SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Nestor Gonzalez Lote 2 y 3	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
c) Experiencia y Capacidad Técnica				
1. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la prestación de servicio gastronómico para eventos, comprobables mediante la presentación de: a. Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b. Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o, c. Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. b. La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta	Se solicito por Nota DUOC N°667/16.(autenticar)	**Cumple:** presento en tiempo y forma	Cumple	
2. Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Servicios gastronómicos para eventos) expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las documentaciones solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	Se solicito por Nota DUOC N° 667/16	**Cumple:** presento en tiempo y forma	Cumple	
d) Margen de Preferencia para productos nacionales				
Margen de Preferencia: De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL. ...y su Decreto Reglamentario No. 9649/12, en su Artículo 2 dice: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de productos o servicios de origen nacional" en el momento de la comparación de precios. Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	n/a		n/a	
e) Criterio para desempate de ofertas				
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden. a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. c) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año. En caso de Consorcios; Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.	n/a		n/a	
f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación. No aplica				
FORMULARIO N° 1 Información sobre el Oferente	Cumple	El formulario 1, presenta un error en la fecha y la modalidad del llamado, el cual se considera un error de forma, en un Documento Formal	Cumple	
FORMULARIO N° 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	n/a		n/a	
FORMULARIO N° 3 Formulario de Oferta	Cumple	fecha y el N° de la LCO, el cual np afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes	Cumple	
FORMULARIO N° 4 Autorización del Fabricante	n/a		n/a	
FORMULARIO N° 5 Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple	
FORMULARIO N° 6 Declaracion Jurada	Cumple		Cumple	
FORMULARIO N° 7 Declaracion Jurada	Cumple		Cumple	
FORMULARIO N° 8 Garantía de Anticipo	n/a		n/a	
FORMULARIO N° 9 Garantía de Cumplimiento de Contrato	n/a		n/a	
FORMULARIO N° 10 Situación Financiera	Cumple		Cumple	
FORMULARIO N° 11 Capacidad Legal	Cumple		Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA

ANALISIS DE RATIOS	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernandez				Cumplimiento
	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	638.612.935	915.949.625	736.823.659	**15,90**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	37.592.307	45.428.150	69.794.136		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	16,99	20,16	10,56		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	37.592.307	45.428.150	69.794.136	**0,050**	Cumple
ACTIVO TOTAL	645.487.689	981.975.515	1.534.526.400		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,06	0,05	0,05		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	319.318.388	328.362.556	526.138.096	**144,92**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	270.000.000	270.000.000	270.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	118,27	121,62	194,87		

ANALISIS DE RATIOS	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Nestor Gonzalez				Cumplimiento
	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	1.045.419.901	243.408.989	279.158.623	**5,44**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	100.347.283	101.542.084	79.542.084		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	10,42	2,40	3,51		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	163.269.653	101.542.084	79.542.084	**0,187**	Cumple
ACTIVO TOTAL	1.244.477.066	418.926.394	423.449.289		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,13	0,24	0,19		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE	458.497.084	54.075.442	110.981.647	**115,47**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	180.000.000	180.000.000	180.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	254,72	30,04	61,66		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979